



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 1.928/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.329 HC 275 – 2.017. Interbloque Cambia Mendoza – Frente UCR – MOPOMA. Proyecto de Ordenanza: Identificación de mascotas en la ciudad de Malargüe.

La superpoblación de animales de compañía, como lo son los perros y gatos.

Y;

CONSIDERANDO: Que la gran cantidad de mascotas que se incrementan día a día, debido a la irresponsabilidad de la gente en cuanto a sus cuidados, la falta de información y la indiferencia. A esto hay que sumarle la notable cantidad de casos de abandono de perros y gatos, los muchos casos de maltrato animal, y el poco o nulo compromiso de las personas en este tema.

Que la superpoblación de animales domésticos es causada por diversas razones

- La poca disposición de la gente a castrar sus mascotas: esto se debe en muchos casos a la humanización de los animales.
- Se cree que las hembras “quieren” ser mamás, y tienen derecho a serlo para disfrutar de la experiencia.
- Creen que los animales castrados dejan de ser cuidadores o guardianes, lo cual no tiene ninguna veracidad.
- Consideran que es cruel someter a sus mascotas a un procedimiento quirúrgico, al creer que estos sienten dolor durante el proceso o tendrían una difícil recuperación.
- La falta de responsabilidad de las personas al no castrar o esterilizar sus animales, aun siendo conscientes de las ventajas que esto supone y a sabiendas de la falsedad de los mitos que circulan acerca del procedimiento
- La venta de animales domésticos: al estar incentivados por los ingresos económicos y no por el bienestar animal, muchas personas cruzan a sus animales de raza para poder vender las crías. Como resultado de estas prácticas, se incrementa el número de animales.
- ✓ Al ofrecer la opción de un animal de raza, las personas dejan de lado la opción de adoptar mestizos.
- ✓ Se cosifica a los animales, los cuales pasan a ser simples adornos que pueden comprarse y venderse a voluntad.
- ✓ Se enferman, maltratan y desmejoran las hembras usadas para crías.
- ✓ Una importante cantidad de animales de raza son abandonados al superar la etapa de cachorros, al dejar de ser “lindos”.



- La falta de identificación de las mascotas al no estar correctamente



de identificación de mascotas al no estar correctamente  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

identificadas (collar y chapita) con su domicilio y dueño, no hay manera de comprobar cuales animales son callejeros y cuáles no. Muchas veces en los barrios, son los mismos vecinos los que alimentan animales sin hogar y estos se mezclan con aquellos que si lo tienen. A la hora de responsabilizar a los dueños de animales peligrosos o inquietos, nadie se hace cargo de los mismos.

- Los animales sin identificación (considerados callejeros) no pueden ser intervenidos por otra persona, lo cual deriva en la cantidad de animales de los que nadie se responsabiliza y a los cuales no se puede castrar debido a las reacciones negativas y hasta violentas por parte de los dueños.

Que como consecuencia de la cantidad de animales abandonados o sueltos en la vía pública, se presentan las siguientes situaciones:

- Animales agresivos sueltos en las calles, que agreden a las personas y a otros animales que circulan por las mismas y provocan accidentes
- Animales extraviados
- Grupos de machos persiguiendo hembras alzadas, lo que provoca agresividad, accidentes de tránsito, mascotas lastimadas y aumenta el índice de natalidad.
- Las hembras alzadas que circulan libremente en la vía pública también sufren la agresividad de los machos, sin tener lugar donde resguardarse durante el celo.
- Bolsas de basura rotas periódicamente por perros hambrientos

Que se busca solucionar la problemática de los animales no identificados que circulan por las calles de nuestro departamento. De esta manera, las personas tomaran conciencia sobre la importancia de mantener a sus mascotas dentro de sus domicilios, ya que al identificar las mascotas, podrán tomarse las medidas correspondientes en cada caso.

Que las situaciones que mejorarían son las siguientes:

- Si hay algún inconveniente con animales agresivos sueltos, se podrán tomar las medidas pertinentes con sus dueños.
- Si se presencian o se sospecha de casos de maltrato, abandono o mal cuidado de los animales, se podrán tomar las medidas correspondientes, al tener identificado al responsable del animal.
- Al presentarse cualquier incidente con mascotas, serán sus dueños los responsables de responder por sus acciones. Esto motivara a las personas a ser más cuidadosas y a practicar la tenencia responsable. Ya que a los animales no se los puede castigar por sus acciones, lo correcto es que sus



dueños  
sin



responsables y propietarios,  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)  
procedencia o el

domicilio del animal, no se puede hacer denuncias, ni responsabilizar a nadie.

- Los animales que circulen libremente sin identificación quedaran a disposición del área de zoonosis para ser castrados o esterilizados, y luego devueltos al lugar donde fueron encontrados. De esta manera, quienes no estén dispuestos a operar sus mascotas, los tendrán a resguardo. Y aquellas de las que nadie se responsabilice y terminen vagando solas, no serán un problema a la hora de reproducirse y aumentar la población.
- Para lograr los objetivos se deberá informar a la población por todos los medios municipales, que en determinado tiempo, se pondrá en marcha la recolección e intervención de animales callejeros, los cuales serán todos aquellos que no porten collar y chapita identificadora.
- Pasado este tiempo el área de zoonosis podrá disponer de dichos animales.

Que durante los primeros tres meses de promulgada dicha ordenanza, se anunciara públicamente y por todos los medios posibles que cada mascota debe disponer de collar y chapita identificatoria. Esta debe contener los datos de los dueños del animal. Nombre y apellido, dirección y teléfono.

Durante este periodo se intentara concientizar a la sociedad por medio de folletos, banners, posters, spots publicitarios, notas en los diarios, difusión en las redes sociales, etc., para que comprendan por qué es importante cuidar las mascotas.

Pasado este tiempo, se comenzará la castración y esterilización de perros y gatos callejeros.

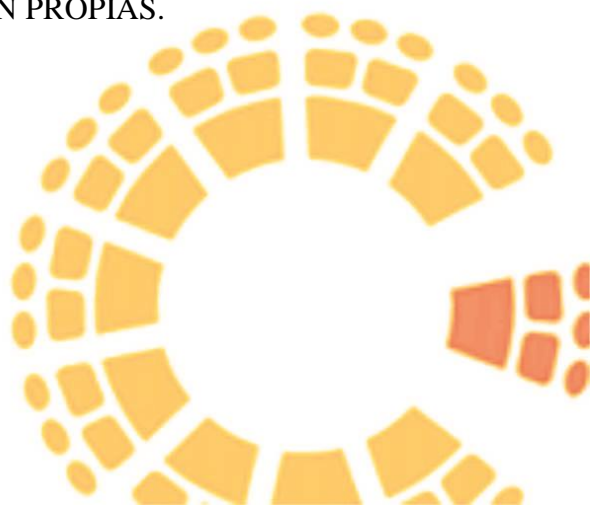
Que los beneficios serán que las personas podrán disfrutar de una ciudad más limpia, libre de enfermedades zoonoticas, animales agresivos en las calle y además de esto habrá menos accidentes viales.

Por último y no menos importante, perros y gatos en situación de calle, tendrán la oportunidad de ser adoptados disminuyendo la cantidad de casos de abandono.

Que se espera controlar efectivamente la superpoblación de animales domésticos en la zona urbana y rural de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**ORDENA**





ARTÍCULO 1º: Exígesse  
animales  
perros) la



a los propietarios de  
5613 Malargüe – Mendoza  
domésticos (gatos,  
Tel/Fax: (0260) 44/1/43  
colocación de collar y

chapita identificatoria la que deberá contener los siguientes datos de los dueños del animal: nombre y apellido, dirección y número de teléfono.

ARTÍCULO 2º: Realícese por el termino de tres meses una campaña de prensa y difusión, informando la vigencia de la presente Ordenanza, ya sea por folletos, banners, posters, spots publicitarios, medios gráficos, radiales, televisivos y difusión mediante redes sociales.

ARTÍCULO 3º: Establécese que pasado los tres meses de promoción y publicidad, se comenzara la castración y esterilización de perros y gatos callejeros, desde el área de Zoonosis de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

